VISTO:

El Concurso de Precios N° 149/2022, destinado a la adquisición de materiales para instalación de biogas en cañería de polipropileno y termofusión para Biodigestor, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 02 de Diciembre de 2022, habiéndose presentado las firmas "KRAFF DANIEL FABIÁN CUIT 20-27003873-6" y "NUTRITOTAL S.R.L CUIT 33-70712229-9".

Que por Resolución N° 273/2022 de fecha 02 de Diciembre de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que en fecha 05 de Diciembre de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar los ítems 1) al 5), 8), 11) al 15), 17) al 19), 21), 23) y 24) a la firma "KRAFF DANIEL FABIÁN CUIT 20-27003873-6" por la suma total de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y seis Mil Veintiséis Pesos (\$1.456.026,00) y los ítems 6), 9), 10), 16), 20) y 22) a la firma "NUTRITOTAL S.R.L CUIT 33-70712229-9", por la suma total de Ciento Veintisiete Mil Quinientos Cuarenta y un Pesos (\$127.541,00), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

- <u>Art.1°.-</u> Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 149/2022.
- Art.2°.- Adjudícase el Concurso de Precios N° 149/2022 en la forma que se indica:

A la firma "KRAFF DANIEL FABIÁN CUIT 20-27003873-6":

ITEM	CONCEPTO	CANT.	\$ UNIT.	\$ TOTAL
1	Caños de polipropileno diámetro 3" x 6mts SALADILLO	33	15.980,00	527.340,00
2	Codos 90° 3" (polipropileno)	43	2.980,00	128.140,00
3	Tee roscada diámetro 3" (polipropileno)	4	3.798,00	15.192,00
4	Cuplas roscadas diámetro 3" (polipropileno)	66	1.355,00	89.430,00
5	Unión doble diámetro 3" (polipropileno)	2	10.432,00	20.864,00
8	Bujes reducción 3" a diámetro 2"	11	1.110,00	12.210,00
11	Cruz roscada hembra 2"	22	2.025,00	44.550,00
12	Bujes reducción polipropileno de 2" a 25mm	55	236,00	12.980,00
13	Cupla con rosca macho termo fusión 25mm	55	410,00	22.550,00
14	Tubo distribuidor. Accesorio fusión 4 salidas	55	975,00	53.625,00
15	Unión doble termo fusión ambos lados 25mm	220	250,00	55.000,00
17	Cañería CPPCR 25mm (4m)	440	900,00	396.000,00
18	Cupla termo fusión 25mm	440	46,00	20.240,00
19	Caños PVC 1 STD 200mm (4m)	4	8.975,00	35.900,00
21	Caños de PVC 110mm AMANCO	8	2.570,00	20.560,00
23	Ramal Y PVC 110mm AMANCO	1	775,00	775,00
24	Tee PVC 110mm AMANCO	1	670,00	670,00
			TOTAL:	\$1.456.026,00

Lo que hace un total de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y seis Mil Veintiséis Pesos (\$ 1.456.026,00).

A la firma "NUTRITOTAL S.R.L CUIT 33-70712229-9":

ITEM	CONCEPTO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
6	Válvulas plásticas diámetro 3" llave paso esférica	2	10.700,00	21.400,00
9	Caño polipropileno diámetro 2" x 6 metros	3	7.209,00	21.627,00
10	Entre rosca macho diámetro 2"	11	180,00	1.980,00
16	CODOS 90 ^a 2 PULG	2	575,00	1.150,00
20	Cuplas pvc diámetro 200 mm	11	2.444,00	26.884,00
22	Tanque de 2000 lts bicapa mayper	1	54.500,00	54.500,00
			TOTAL:	\$ 127.541,00

Lo que hace un total de Ciento Veintisiete Mil Quinientos Cuarenta y un Pesos (\$ 127.541,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

- <u>Art.3º.-</u> Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.
- Art.4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 40 Sección 02 Sector 05 Partida Principal 08-Partida Parcial 60 Partida Sub-Parcial 14.
- <u>Art.5°.-</u> Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.
- <u>Art.6°.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.
- <u>Art.7°.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.